

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
CONTRATACION

0D64 6747 3427 1Y0J 0K27



CON18I010Z

CON/2024/48

07-05-24 12:33

Asunto

MEMORIA JUSTIFICATIVA - RECOGIDA
PUERTA A PUERTA DE HOSTELERÍA Y
DE BOLSAS Y PAPELERAS EN LA
VILLA DE LLANES - PASS

Interesado

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS NECESIDADES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "RECOGIDA PUERTA A PUERTA DE HOSTELERÍA Y DE BOLSAS Y PAPELERAS EN LA VILLA DE LLANES"

1.- MARCO GENERAL

A) IDENTIFICACIÓN	Entidad contratante	Ayuntamiento de Llanes
	Régimen jurídico aplicable	Administración Pública
	Nº de expediente	CON/2024/48
B) FINANCIACIÓN	Aplicación presupuestaria	
C) GESTIÓN INTERNA	Departamento proponente	Servicio de Obras
D) RESPONSABLE DEL CONTRATO		José María Villanueva

2.- OBJETO DEL CONTRATO

A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	Tipo de contrato	Servicios
	Objeto del contrato	Recogida de residuos
B) CÓDIGO CPV		Código CPV: 90000000 Servicios de alcantarillado, basura, limpieza y medioambiente
C) LOTES	Licitación por lotes	NO
	Justificación de no licitar lotes	No se establecen lotes porque el conjunto de las prestaciones que integran el contrato tiende a la consecución de una única finalidad: la limpieza y la salubridad de la villa de Llanes. Única finalidad que, aunque en principio, también pudiera alcanzarse mediante varios operadores económicos, generaría disfunciones o supondría hacer la ejecución del contrato excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico, teniendo en cuenta el tamaño de la localidad.
	Posibilidad de concurrir a todos los lotes y de ser adjudicatario de los	No aplica

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
CONTRATACION

0D64 6747 3427 1Y0J 0K27



CON18I010Z

CON/2024/48

07-05-24 12:33

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

NECESIDAD DEL CONTRATO	Justificación de la necesidad del contrato	<p>La villa de Llanes con la llegada de la temporada de verano incrementa de una manera exponencial el número de personas que nos visitan, esto trae como consecuencia un incremento en el uso de los servicios hosteleros como son los bares y restaurantes, con el consiguiente incremento en la producción de residuos sólidos urbanos en estos establecimientos.</p> <p>Dado que estos usos se producen en horarios de comidas y cenas, con la presencia de un gran número de bolsas de basura que llenan y desbordan los cubos contenedores en las horas previas a la recogida nocturna, con el consiguiente impacto que producen estas bolsas, como pueden ser malos olores, derrames de lixiviados e incluso de roturas de bolsas por gaviotas, con los consiguientes problemas de salubridad y ornato, es por ello que se necesita de alguna manera minimizar esta presencia de bolsas, realizando una recogida previa, a primeras horas de la tarde una vez finalizado el servicio de comidas en este sector de la restauración y comercio.</p>
	Informe de insuficiencia de medios	<p>Que el volumen de trabajo que este servicio requiere no se puede acometer por el personal municipal y no es conveniente su ampliación.</p>

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO	Procedimiento	Procedimiento abierto simplificado abreviado
	Tramitación	Ordinaria.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

A) DURACIÓN INICIAL	Plazo inicial	DESDE FIRMA DEL CONTRATO HASTA 15 SEPTIEMBRE DE 2025 ESTIMANDOSE 16 MESES DE CONTRATO.
	Número de meses	
	Justificación del plazo	Someter periódicamente a concurrencia la licitación.
2B) RÉGIMEN DE PRÓRROGAS	Previsión de prórrogas	NO
	Nº de prórrogas	
	Duración de cada prórroga	
	Justificación de la previsión de prórrogas	
C) DURACIÓN	16 MESES	

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
CONTRATACION

0D64 6747 3427 1Y0J 0K27



CON18I010Z

CON/2024/48

07-05-24 12:33

TOTAL

6.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES ADMITIDAS.

A) PORCENTAJE MÁXIMO DE MODIFICACIÓN (COMO MÁXIMO EL 20 %)	10%
B) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS MODIFICACIONES	Incremento del volumen de residuos sólidos urbanos
C) PROCEDIMIENTO	Artículo 102, Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	PBL (sin IVA)	20.552.40 €
	PBL (con IVA)	22.607,64 €
	Sistema de determinación de precios	Conforme a precios de mercado
	Justificación determinación de precios	Según precios de mercado y trabajos anteriores
B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	VEC (sin IVA)	22.607,64 €

8.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	No aplica
B) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	No aplica
C) CLASIFICACIÓN	
D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A) CRITERIOS SUBJETIVOS	No aplica		
B) DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR LOS CRITERIOS SUBJETIVOS			
C) CRITERIOS OBJETIVOS	Nº descripción y	Forma de valoración	Ponderación
	OFERTA ECONÓMICA	Criterio: Precio Fórmula: $P = (pm \times mo) / o$ Donde P es la puntuación, pm la	100 puntos

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
CONTRATACION

0D64 6747 3427 1Y0J 0K27



CON18I010Z

CON/2024/48

07-05-24 12:33

		puntuación máxima, mo la mejor oferta, y o el valor cuantitativo de la oferta que se valora.	
D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS			

10.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	Caracter social y laboral	La empresa contratista debe asumir durante toda la prestación, la obligación de aplicar a la plantilla que ejecutará el contrato, las condiciones laborales establecidas por el último convenio colectivo sectorial y territorial vigente en el que se encuadra y desarrolla la prestación contractual, sin perjuicio de posibles mejoras.
	Efectos	Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP.

11.- MEDIOS QUE SE EXIGEN ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERSONALES	SÍ, conforme a lo establecido en Pliego de Prescripciones Técnicas
MATERIALES	SÍ, conforme a lo establecido en Pliego de Prescripciones Técnicas

12.- SUBCONTRATACIÓN

¿Se permite la subcontratación? SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/> (En caso de que no se permita la subcontratación ha de motivarse)
Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>
Obligación de subcontratación con empresas especializadas: SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>
Justificación:

13.- HABILITACIÓN PROFESIONAL EXIGIDA

No aplica

14.- GARANTÍA

No aplica

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
CONTRATACION

0D64 6747 3427 1Y0J 0K27



CON18I010Z

CON/2024/48

07-05-24 12:33

15.- PENALIZACIONES ESPECÍFICAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No aplica

16.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS

No aplica

17.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

No aplica

En Llanes a 07 de mayo de 2.024 CONFORME